



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA
TOLIMA**

Tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

D. COMISORIO # 037

Procedente: JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Proceso EJECUTIVO

Demandante: DAVIVIENDA

Demandado : JOSE RICARDO JIMENEZ VILLEGAS

Decisión : **FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO.**

1 .-Recibido el anterior despacho comisorio N° 037, procedente del Juzgado 5° Civil Municipal de Ibagué, se dispone señalar el día Dos (2) del mes de Diciembre de 2021, a la hora de las 8:30 de la mañana, para llevar a cabo diligencia de secuestro predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria # 350-200419 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, ubicado en la Vereda la Retirada del Municipio de Rovira, de propiedad del demandado JOSE RICARDO JIMENEZ VILLEGAS.

2.- Conforme a las facultades otorgadas en el despacho comisorio citado anteriormente, se dispone designar como secuestre, al Grupo Florián y Florián Administración y Avalúos SAS, ubicado en la calle 104 N° 4B-06 Agua Marina de la ciudad de Ibagué, Celular N° 3228570550, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente en el circuito judicial de Ibagué al que pertenece este Juzgado. Líbrese el oficio correspondiente por intermedio de la secretaria del Juzgado. En cuanto a los honorarios, estos serán fijados en el transcurso de la diligencia.

3.- Por intermedio de la secretaria del Juzgado, comuníquese por el medio más idóneo, al secuestre designado para los fines pertinentes.

Cumplida la comisión, regístrese la actuación y DEVUELVA LA DILIGENCIA, al lugar de origen.

CÚMPLASE,

**ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA
JUEZ**

R. D.



Firmado Por:

***Alvaro Alexander Galindo Ardila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***7d6c9b461475e824b8ad30e29530a84e2207aaabf8cedb2b5a98f7bdf474
6617***

Documento generado en 03/11/2021 03:04:08 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

